

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ - 2025

1 de enero al 31 diciembre de 2025

Contenido

Presentación 3

1. ¿Qué hicimos en el 2025? 5

1.1 Instrumentos normativos 5

2. ¿Cómo lo hicimos? 6

2.1 Patrimonio autónomo 6

2.2 Recursos líquidos disponibles. 7

2.3 Avances en el proceso de liquidación del Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2021 8

2.4 Gestión de Recepción, Administración y Monetización de bienes del inventario FARC-EP 9

2.5 ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? . 10

2.6 ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento? 11

a. Frente al Patrimonio autónomo: 11

b. Frente a la gestión de Recepción, Administración y Monetización de bienes del inventario FARC-EP 11

2.7 Estrategias y logros en la Vigencia 2025. 12

a. Relacionamiento Interinstitucional Estratégico: Impulsando la Gobernanza Democrática para el Cambio Social 12

3. Participación ciudadana, control social 24

3.1 Participación Ciudadana 24

3.1.1 Canales de acceso y transparencia: 24

3.1.2 Control Social 26

4. Canales para la denuncia de irregularidades 28

5. Conclusión. 29

Presentación

La Sociedad de Activos Especiales —SAE S.A.S.— es la entidad del Estado colombiano encargada de recibir, administrar y gestionar los bienes incautados al narcotráfico y al crimen organizado que se encuentran en proceso de extinción de dominio, así como los bienes entregados por las extintas FARC-EP en el marco del Acuerdo de Paz. En este contexto, su gestión adquiere un papel fundamental en la construcción de paz, al promover que estos activos se conviertan en herramientas reales para la reparación de las víctimas, la reconciliación y la transformación de los territorios afectados por el conflicto armado.



Durante la vigencia 2025, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, la SAE orientó sus acciones al fortalecimiento de su aporte al cumplimiento del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz, relacionado con las víctimas del conflicto armado. Este informe presenta, de manera transparente, los avances alcanzados, los desafíos enfrentados y las acciones desarrolladas para garantizar que los bienes administrados por la Entidad contribuyan efectivamente a la reparación, la reincorporación y la construcción de paz territorial.

Las actividades adelantadas durante el período estuvieron alineadas con los lineamientos definidos por la presidenta de la SAE, Dra. Amelia Pérez, quien priorizó la articulación institucional y la disposición de activos con enfoque social y territorial. Bajo esta orientación, la Entidad impulsó acciones dirigidas a fortalecer la confianza ciudadana, promover el acceso a bienes para comunidades vulnerables y generar oportunidades para las víctimas, comunidades campesinas, pueblos étnicos y firmantes del Acuerdo de Paz.

En desarrollo de este compromiso, la SAE consolidó alianzas con entidades del orden nacional y organismos de cooperación para destinar bienes a iniciativas orientadas a la memoria histórica, la restitución de tierras, los proyectos productivos, la atención a población vulnerable y la implementación de estrategias de reincorporación y reparación integral. Cada predio entregado, cada activo dispuesto y cada articulación institucional representó un avance concreto hacia la consolidación de una paz con justicia social, dignidad y enfoque territorial.

De esta manera, la SAE reafirma su compromiso con la implementación del Acuerdo de Paz y con el fortalecimiento de acciones que permitan transformar bienes provenientes de economías ilícitas y del conflicto armado en oportunidades reales para las comunidades y para la construcción de un país más equitativo y reconciliado.

1. ¿Qué hicimos en el 2025?

1.1 Instrumentos normativos

El Gobierno colombiano expidió con posterioridad al Acuerdo de Paz los siguientes decretos que aportan en su implementación desde las funciones delegadas a la SAE S.A.S.:

- **Acto Legislativo 01 de 2016**

  Como parte de la implementación del Acuerdo Final, se profirió el Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2016 " *Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"*. Este instrumento jurídico le otorgó al Presidente de la República en el artículo 2, la facultad de expedir los decretos con fuerza de ley para desarrollar normativamente la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.".

- **Decreto Ley 903 de 2017**

  El Decreto Ley 903 de 2017, que regula el proceso mediante el cual las extintas FARC-EP, deben elaborar el inventario definitivo de sus bienes (artículo 1) y entregarlo a la Misión de las Naciones Unidas para ser recibido finalmente por el Gobierno nacional (artículo 2), con el objetivo de constituirse el patrimonio autónomo que servirá de receptor de todos los bienes monetizados y no monetizados entregados materialmente por las extintas FARC-EP (artículo 3), así como la posterior reparación de las víctimas del conflicto (artículo 4). Luego, la Corte Constitucional mediante la sentencia 071 de 2018, declaró la exequibilidad del citado Decreto Ley, sosteniendo que con la entrega voluntaria y material de los bienes se configura una extinción de dominio "*sui generis*", la cual no requiere adelantar un proceso jurisdiccional de dicha naturaleza para transferir el derecho real de dominio al Estado.

- **Decreto 1407 de 2017**

  En esta norma se designa como administrador del patrimonio autónomo dispuesto en el artículo tercero del Decreto Ley 903 de 2017 a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.; crea la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo ("Comisión Transitoria" a partir de la constitución del patrimonio autónomo) cuyo objetivo es brindar "el apoyo técnico, administrativo y financiero al administrador de dicho patrimonio en el proceso de recepción material, verificación, custodia y administración de los bienes incluidos en el inventario entregado por las FARC-EP" (Decreto 1407, 2017, art.3).

- **Decreto 1535 de 2017**

  Esta norma adiciona el Decreto 1081 de 2015 "Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en el cual se reglamenta la recepción, administración y los mecanismos y

La referida disposición normativa, en el artículo 2.5.1.1. establece la competencia y los mecanismos de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. para "la gestión de los bienes incluidos en el inventario previsto en el Decreto Ley 903 de 2017, que hayan sido entregados voluntariamente y sin oposición y sobre los cuales no pesen limitaciones al derecho de dominio ni gravámenes" (Decreto 1535, 2017).

Por último, en cuanto a la administración de los bienes recibidos, la norma dispone en su artículo 2.5.1.5. que la SAE S.A.S. administrará los bienes de acuerdo con los distintos mecanismos establecidos en la Metodología de Administración de los Bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO con el fin de procurar que los bienes sean o continúen siendo productivos y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público.

2. ¿Cómo lo hicimos?

2.1 Patrimonio autónomo

Uno de los logros más relevantes alcanzados en esta vigencia estuvo relacionado con el inicio del proceso contractual de un nuevo patrimonio autónomo en atención a que el Contrato 031 de 2021, por medio del cual se constituyó el primer patrimonio autónomo denominado PA DAPRE SAE SAS, finalizó el 3 de marzo del 2023 y debido a la necesidad de monetizar los bienes remanentes pendientes por comercializar y realizar la transferencia de los recursos líquidos de los bienes previamente monetizados y que eran indispensables para transferir a las víctimas del conflicto armado identificadas por la UARIV. Así pues, una vez proyectados los estudios de mercado, análisis del sector, estudios y documentos previos en el primer semestre del 2025, los cuales fueron revisados por la Unidad de Implementación para el Acuerdo de Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (de ahora en adelante DAPRE) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (de ahora en adelante UARIV), se inició el proceso de contratación mediante la invitación pública de la mínima cuantía MC-SAE-096-2025, el cual inició formalmente en el mes de junio del 2025 y tuvo como resultado la Aceptación de oferta No.062 de 2025. A continuación, se relacionan las condiciones principales del contrato:

Objeto: *"Contratar los servicios para la constitución de un patrimonio autónomo a través de una fiducia en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y la designación de su administración a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por el artículo 1 del Decreto 1535 de 2017".*

Contratista: *FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A identificada con Nit 860.525.148-5.*
Fecha de suscripción*: 29 de agosto del 2025.*
Fecha de inicio: *12 de septiembre del 2025.*
Fecha terminación inicial: *11 de septiembre del 2026.*

Como consecuencia de la suscripción de la aceptación de la oferta No.062 de 2025, se constituyó el nuevo patrimonio autónomo PA SAE BIENES FARC 2025 y se creó un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) que servirá como vehículo financiero para la ejecución de los recursos remanentes del patrimonio autónomo PA DAPRE SAE SAS (Contrato 31 de 2021) y

los recursos líquidos que se logren monetizar con la venta de los bienes que se encuentran pendientes de Comercialización.

2.2 Recursos líquidos disponibles.

Para el 28 de febrero del 2026, en las cuentas de SAE y del Patrimonio Autónomo PA SAE BIENES FARC 2025 (creado en el marco del Contrato 062 de 2025) se encuentran los siguientes recursos líquidos:

Tabla 1. Saldos cuentas Patrimonio Autónomo

Concepto	Valor corte a 28/02/2026
Saldos cuentas SAE	$1.083.449,46
Saldo cuenta FIC PA 062-2025	$606.108.481,77
Total, remanentes SAE y PA	**$607.191.931,23**

Fuente: Dirección de Proyectos a partir de los extractos financieros con corte a 28 de febrero de 2026

Es importante mencionar que los recursos que se encuentran en la cuenta SAE por valor de $1.083.449,46 corresponden específicamente a rendimientos financieros generados por la misma, ya que los recursos producto de la monetización de bienes por valor de $140.039.698 ya fueron transferidos al Fondo de Inversión Colectiva (FIC), del nuevo PA SAE BIENES FARC 2025. Asimismo, los recursos que permanecen en el FIC PA 062 continúan generando rendimientos mes a mes hasta que se transfieran en su totalidad a los beneficiarios que disponga la UARIV, a corte del 28 de febrero de 2026 se tiene un total de $606.108.481,77

Respecto a la contratación derivada en el marco del PA SAE BIENES FARC 2025, se informa que el contrato 062 de 2025 únicamente estipuló la administración de recursos líquidos, en efectivo o monetizados e indemnizaciones administrativas a las víctimas del conflicto en dinero. Por consiguiente, en el marco del citado contrato de fiducia, no se llevó a cabo ninguna contratación derivada en este período ya que es un trámite que no puede adelantarse con premura de tiempo, generándose dilaciones y retrasos. En consecuencia, en aras de tutelar el principio de economía de la contratación estatal previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, precaver trámites que den lugar a declaratorias desiertas, conjurar desgastes administrativos que retrasen adoptar las medidas de reparación y asegurar una adecuada, continua y eficiente prestación del servicio contratado, se contrató únicamente la administración y transferencias de recursos líquidos a quien determine el beneficiario del patrimonio (UARIV) para reparar a las víctimas del conflicto, sin tener en cuenta la contratación derivada ya que las reparaciones serán administrativas.

Adicionalmente, en esta vigencia como logro relevante, se llevó a cabo el perfeccionamiento y la ejecución del contrato de avalúos 074-2025, el cual era necesario para actualizar cada uno

A continuación, se relacionan las condiciones principales del contrato que ya se encuentra en liquidación.

Objeto: "Prestación del servicio para el avalúo de los bienes entregados por las FARC-EP en cumplimiento del decreto ley 903 de 2017".

Contratista: GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S
Fecha de suscripción: *29 de septiembre de 2025*
Fecha de inicio: *8 de octubre de 2025*
Fecha terminación: *22 de enero de 2026 con la modificación***.**

2.3 Avances en el proceso de liquidación del Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2021

En el marco normativo anteriormente citado y en ejercicio de la delegación conferida mediante la Resolución 756 de 2017 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la SAE S.A.S. celebró contratos de fiducia mercantil para la administración de los bienes entregados por las extintas FARC-EP con destinación a la reparación de las víctimas del conflicto armado, conforme al patrimonio autónomo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017. En desarrollo de lo anterior, se suscribió el 23 de abril de 2021 inicialmente el **Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2021**, cuyo objeto fue la administración de los bienes inventariados y materialmente entregados por las extintas FARC-EP.

Finalizado el plazo de ejecución el día 3 de marzo de 2023, del Contrato No. 031 de 2021, la SAE S.A.S. celebró un nuevo negocio jurídico, correspondiente al **Contrato de Fiducia Mercantil No. 062 de 2025** el 29 de agosto de 2025, cuyo objeto y finalidad son equivalentes a los del contrato anterior, esto es, la ejecución de los recursos remanentes para la reparación de las víctimas del conflicto armado.

El **Contrato No. 031 de 2021 no ha sido liquidado** debido a una controversia contractual surgida en el año 2021, relacionada con la demora en la entrega y aprobación del Manual Operativo y sus anexos. Teniendo en cuenta que el 11 de junio de 2021, se venció el plazo contractual estipulado para la entrega del Manual Operativo y sus anexos, de acuerdo con lo pactado en el numeral 22 del título Obligaciones Específicas del Contratista del anexo 6 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Definitivo. Sin embargo, el contratista únicamente lo entregó el 9 de noviembre de 2021. Esta situación dio lugar a la suspensión del pago de las comisiones fiduciarias durante un período de cuatro (4) meses.

Como consecuencia de lo anterior, se instauró un **proceso judicial ordinario de carácter declarativo**, identificado con el radicado No. **110013103-029-2025-00425-00**, el cual cursa actualmente ante el Juzgado Veintinueve (29) Civil del Circuito de Bogotá. Dicho proceso fue radicado el 21 de agosto de 2025 y admitido mediante auto del 3 de octubre de 2025.

Durante la vigencia 2025 no se realizaron indemnizaciones a víctimas del conflicto armado, en atención a que el único medio para realizar los respectivos pagos a los sujetos de reparación que sean definidos es un patrimonio autónomo, razón por la cual, entre los meses de enero y octubre de dicho año, se adelantó la estructuración y suscripción del nuevo patrimonio autónomo **PA SAE BIENES FARC 2025**, creado en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 062 de 2025. En este período se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Estructuración y revisión de los documentos previos, con incorporación de las

observaciones formuladas por la UARIV y el DAPRE.
2. Publicación de los estudios previos.
3. Atención y respuesta a las observaciones presentadas a las ofertas.
4. Presentación de ofertas.
5. Elaboración del informe de presentación de ofertas.
6. Trámite de observaciones al informe de verificación o evaluación.
7. Aceptación de la oferta.
8. Suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil No. 062 de 2025.
9. Suscripción del acta de inicio del Contrato No. 062 de 2025.
10. Realización de dos (2) sesiones del Comité Fiduciario: se aprobaron el Reglamento del Comité Fiduciario y el Manual Operativo, y se autorizó la administración de los recursos a través de un Fondo de Inversión Colectiva.

Finalmente, la **SAE S.A.S. continuará ejerciendo sus funciones como administradora del patrimonio autónomo**, adelantando las gestiones necesarias sobre los bienes y la ejecución de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1535 de 2017 y el Decreto 1407 de 2017.

2.4 Gestión de Recepción, Administración y Monetización de bienes del inventario FARC-EP

En la vigencia del año 2025 la SAE S.A.S., llevó a cabo el desarrollo de actividades relacionadas con la recepción, administración y monetización de los bienes reportados en el inventario de bienes de las ex FARC-EP, teniendo en cuenta la metodología de trabajo indicada por el DAPRE mediante el oficio radicado No. *OFI21-00001170* del 06 de enero de 2022, en donde se indica que deben ser los exintegrantes de las FARC-EP quienes suministren la información respecto a los bienes inventariados pendientes de entrega.

Así las cosas, la SAE realizó las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades desarrolladas en la vigencia 2025 para la recepción, administración y monetización de bienes del inventario de las ex FARC-EP

Actividad general	Actividades derivadas	Fecha - Periodo
Avalúo de bienes muebles y joyas bajo administración de la SAE SAS	Estructuración y revisión de los documentos previos	Abril a junio de 2025
	Publicación proceso de contratación expedita especial No CEE-SAE-005-2025	6/08/2025
	Presentación de propuestas	15/08/2025
	Publicación de la adjudicación.	10/09/2025
	Suscripción del contrato de prestación de servicios 074 de 2025.	29/09/2025
	Suscripción del acta de inicio hasta el 7/12/2025	8/10/2025
	Suscripción de prórroga por un mes y quince días adicionales hasta el 22/01/2026 teniendo en cuenta la necesidad de realizar ampliación de la información técnica in situ.	4/12/2025

	Actividades de inspección, verificación documental y visitas técnicas.	8/10/2025 a 8/11/2025
	Depuración y homologación de inventario y captura fotográfica.	9/11/2025 a 8/12/2025
	Elaboración del informe preliminar de avalúo.	9/12/2025 a 31/01/2026
Desarrollo del Comité Fiduciario[1]	Gestiones internas para la aprobación de la destrucción de la totalidad del material de intendencia de las extintas FARC-EP (aval del Comité Técnico SAE).	Octubre 2025
	Aprobación destrucción de material de intendencia entregado por extintas FARC-EP	31/10/2025
	Aprobación ajustes reglamento Acuerdo 001 por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Fiduciario del Fondo de Víctimas.	31/10/2025
Suscripción de actas de no entrega de bienes pendientes por parte de CNR Comunes (extintas FARC-EP)	Envío de actas de semovientes y muebles y enseres pendientes por confirmar su entrega.	Septiembre de 2025
	Entrega parcial de actas de no entrega de semovientes y muebles y enseres firmadas por CNR Comunes.	Noviembre de 2025
Gestión para la donación de bienes de material de intendencia	Reuniones y visitas con el Centro Nacional de Memoria Histórica para la donación de algunas piezas del material de intendencia entregado por las extintas FARC-EP	Noviembre 2025
Actualización avalúo comercial Predio El Naranjal	Aprobación informe de avalúo comercial Predio El Naranjal	18/12/2025
Coordinación cierre de etapa de entrega de bienes por parte de las extintas FARC-EP	Se realizaron las gestiones previas para la realización de una mesa de trabajo entre la SAE, la UIAP, CSIVI Gobierno y CSIVI Comunes con el objetivo de dar cierre a la etapa de entrega de bienes pendientes por parte de las extintas FARC-EP, la cual se desarrolló en enero de 2026.	2025-2

Fuente: Dirección de Proyectos SAE

2.5 ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

En atención a que el rol que desempeña la SAE S.A.S. en el aporte al cumplimiento del punto 5 del Acuerdo Final de Paz tiene por objeto la recepción, administración y disposición final (monetización, chatarrización, donación o destrucción) de los bienes entregados de manera voluntaria, por parte de las extintas FARC-EP, con el fin de transferir los recursos líquidos que sean obtenidos de dicho proceso al patrimonio autónomo de que trata el Decreto Ley 903 de

[1] Órgano colegiado cuya finalidad es apoyar técnica, administrativa y financieramente a la SAE en la administración del patrimonio autónomo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017.

2017 y cuyo propósito específico es la reparación a las víctimas del conflicto armado que sean definidas por parte de la UARIV. En este orden de ideas, durante la vigencia 2025, la SAE S.A.S. desde su función técnica realizó la administración de dichos bienes y la gestión correspondiente para la constitución del patrimonio autónomo, receptor de los recursos líquidos, desde el nivel central ubicado en la ciudad de Bogotá.

En virtud de lo anterior, la SAE S.A.S. no establece en sus procesos población beneficiaria, ya que es la Unidad para las Víctimas la entidad responsable de establecer y definir los sujetos de reparación colectiva y/o individual a los cuales se les realizará la transferencia de los respectivos recursos líquidos.

2.6 ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

a. Frente al Patrimonio autónomo:

Frente a los obstáculos presentados en el proceso de administración del patrimonio autónomo en la vigencia del 2025, se encuentra la adjudicación y celebración del contrato de fiducia 062 de 2025 para construir un nuevo patrimonio autónomo con los bienes remanentes del anterior patrimonio autónomo constituido con el contrato 031 de 2021 que ascienden a un valor de $ 648.850.992 y aquellos en poder de la SAE por la suma de $135.442.167, se encuentran los siguientes:

El proceso precontractual del contrato 062 de 2025 presentó dificultades en su constitución, debido a la falta de interés de las sociedades fiduciarias en presentar cotizaciones en el estudio de mercado y propuestas en el proceso precontractual de mínima cuantía, que se resume en los siguientes motivos: el giro ordinario de su negocio no incluye la administración de bienes no monetizados, la necesidad de contratar custodios que vigilen el bien inmueble es ajeno a su operación, no disponen de bodegas o convenios para almacenar los bienes muebles, la procedencia de los recursos genera riesgo reputacional, la dualidad de posiciones jurídicas sobre cuál es la norma que disciplina el proceso de contratación del patrimonio autónomo (aunque es una fiducia mercantil se rige por las normas de la contratación estatal al ser una delegación del DAPRE, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 489 de 1998), entre otros.

b. Frente a la gestión de Recepción, Administración y Monetización de bienes del inventario FARC-EP

Durante la vigencia 2025, se tuvo habilitada la ruta para la recepción de bienes por parte de las extintas FARC-EP, no obstante, por parte de los excombatientes no se realizó la entrega material de bienes durante esta vigencia, adicionalmente, estos últimos indicaron mediante actas suscritas que no se realizaría la entrega de los activos del inventario que estaban pendientes por información de disponibilidad, lo anterior teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en los territorios donde se encontraban los bienes, las cuales impidieron el acceso a éstos por parte de los enlaces definidos para su entrega material, condiciones que, según indican, persistían en vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el año 2025 se gestionó la estructuración, envío y recepción parcial de las actas de confirmación de no entrega de bienes pendientes, en aras de

gestionar el cierre de la etapa de recepción de bienes considerando lo estipulado en el Decreto 1535 de 2017 que indica que la entrega de los bienes de que trata el Decreto Ley 903 de 2017 debe realizarse de manera voluntaria, sin oposición y sobre los cuales no pesen limitaciones al derecho de dominio ni gravámenes.

Respecto a la administración de los bienes, se llevó a cabo el proceso de avalúo comercial de los muebles-enseres y de las joyas en oro que se encuentran aún bajo custodia de la SAE, dicho proceso implicó gestionar una prórroga en tiempo considerando la necesidad de ampliar la información técnica *in situ,* realizar la depuración u homologación del inventario y validar el estado físico de cada elemento. Una vez suscrita la prórroga se logró contar con el informe preliminar de avalúo para el mes de diciembre de 2025, con base en el cual se espera llevar a cabo la comercialización de estos elementos.

Sobre la monetización, durante la vigencia 2025 se logró constituir el nuevo Patrimonio Autónomo a través del contrato 062 de 2025 con acta de inicio del 12 de septiembre de 2025, cuyas dificultades para su constitución se expusieron en el ítem anterior. Una vez suscrito el Patrimonio Autónomo se gestionó la apertura del Fondo de Inversión Colectiva – FIC con fecha de constitución el 02 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que en atención a la finalización del Contrato No. 031 de 2021 del anterior Patrimonio Autónomo, la Contraloría General de la República en el Informe Auditoría Independiente a los estados financieros realizada a esta entidad para la vigencia 2023, indicó que los recursos producto de la monetización de los bienes entregados por las ex FARC-EP debían consignarse únicamente en cuentas que pertenecieran a un patrimonio autónomo, y al no estar aun constituido un nuevo patrimonio autónomo, no fue posible realizar ningún proceso de comercialización ya ninguna de las cuentas bancarias disponibles a nombre de la SAE pertenecían a un patrimonio autónomo y por ende no era posible transferir dichos recursos.

Así las cosas, como consecuencia de este hallazgo, la Sociedad de Activos Especiales no pudo recibir los recursos líquidos remanentes del patrimonio autónomo PA DAPRE SAE SAS, ni comercializar los bienes pendientes de venta para recibir el producto de su venta, hasta tanto no se constituyera un nuevo patrimonio autónomo. Sin embargo, como ya se mencionó, se avanzó en la elaboración del avalúo comercial de los bienes muebles y joyas, así como del inmueble para gestionar su comercialización en la vigencia 2026 con base en su concepto técnico y avalúo.

Por último, una acción que vale la pena mencionar está relacionada con la construcción de la ficha técnica del indicador *E.473.N Activos dispuestos para la reparación de víctimas* durante la vigencia 2025 la cual se tiene prevista implementar en el año 2026.

2.7 Estrategias y logros en la Vigencia 2025.

a. Relacionamiento Interinstitucional Estratégico: Impulsando la Gobernanza Democrática para el Cambio Social

Durante la vigencia 2025, la SAE S.A.S. consolidó una estrategia integral de relacionamiento interinstitucional orientada a promover, en articulación con entidades públicas del orden nacional y territorial, una gobernanza eficiente en la gestión de acceso a activos provenientes de economías ilícitas, posicionando su uso social y comunitario a partir de la priorización de

población víctima del conflicto armado. Esta estrategia se desarrolló en dos líneas fundamentales: fortalecer la capacidad instalada de las entidades del Estado mediante la gestión para la disposición de activos a entidades públicas, y consolidar una red institucional que apoyara a los grupos de interés, contribuyendo a superar barreras de acceso a activos administrados por la SAE.

Lo anterior permitió el fortalecimiento de alianzas estratégicas con actores clave del nivel nacional, así como el cumplimiento de directrices gubernamentales orientadas a la protección de comunidades étnicas y la implementación de políticas de paz, equidad y justicia transicional, consolidando a la entidad como un agente articulador fundamental en la democratización de activos para la transformación social.



b. Predios y activos entregados o priorizados

Durante la vigencia 2025, la Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales (DIRDAIR) de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) consolidó avances en la administración, disposición y democratización de inmuebles rurales NO sociales, en el marco de la Política de Tierras para la Paz. Estos avances se orientaron a garantizar el tránsito de los bienes en extinción de dominio hacia usos sociales, productivos y estratégicos, orientados a la construcción de paz, la democratización del acceso a la tierra y el fortalecimiento de los procesos de reforma rural en Colombia. La información consolida las diferentes líneas de acción desarrolladas sobre predios rurales administrados por la dirección, en alineación con los procesos misionales de la entidad, incluyendo procesos de alistamiento, disposición o democratización final o temporal de activos, priorizando su transferencia a entidades como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y otras entidades públicas.

Por lo tanto, las cifras reflejan el esfuerzo institucional por avanzar en la articulación con entidades del Estado como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), universidades públicas y otras entidades estratégicas, con el propósito de garantizar la generación de valor público, ambiental y social. En este sentido, la emisión de actos administrativos de bienes inmuebles con extinción de dominio para una destinación definitiva alcanzó 200 predios (8.315,22 ha), mientras que 139 predios extintos (10.477,97 ha) fueron entregados materialmente a la ANT, contribuyendo directamente a la política de acceso a tierras y a la reforma rural.

De manera complementaria, para aquellos activos rurales no sociales que su proceso legal es en proceso, se avanzó en el alistamiento para la enajenación temprana de 903 predios (75.079 ha) para que continue rutas como la venta del inmueble en el marco del convenio con la ANT o vía decreto 888 del 2025, reflejando un alto potencial de disposición estratégica de activos. Asimismo, se adelantaron procesos de saneamiento catastral y registral en 30 predios no sociales extintos (23.181,92 ha), condición necesaria para su transferencia o disposición final, garantizando seguridad jurídica y viabilidad técnica para su uso público.

Paralelamente, la SAE fortaleció la articulación con la ANT mediante la entrega de 206 predios en proceso de extinción (31.288,70 ha). Esta gestión se complementa con el seguimiento a 1.355

solicitudes de organizaciones sociales de campesinos, indígenas, víctimas, comunidades afro, entre otros que abarcan 134.859,97 hectáreas, evidenciando la alta presión social sobre los activos y la necesidad de rutas claras de atención interinstitucional.

Finalmente, como uno de los mecanismos de administración que tiene la SAE de la destinación provisional permitió habilitar 8 predios (552,08 ha) como mecanismo transitorio para activar el uso productivo de los inmuebles mientras se surte su disposición definitiva, contribuyendo a evitar la ocupación informal y a dinamizar procesos agroproductivos en territorio.

Tabla 3. Predios y Activos Entregados

Concepto	N.° FMI	Área (Ha)
Actos administrativos de destinación definitiva (ANT, ARN, URT, Universidades, ART, Min. Defensa)	200	8.315,22
Predios extintos entregados materialmente a la ANT	139	10.477,97
Alistamiento para enajenación temprana (Decreto 888)	903	75.079,00
Saneamiento catastral y registral para disposición final	30	23.181,92
Predios en proceso de extinción entregados a la ANT	206	31.288,70
Estimados de renta para el proceso social	103	2.639,45
Predios entregados en destinación provisional	8	552,08

Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

c. Entidades, organizaciones y grupos beneficiarios

- **Destinación definitiva**

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, se transfirieron **200 inmuebles equivalentes a 8.315,22 hectáreas** a entidades con competencia en la Reforma Rural Integral, la reincorporación de firmantes y la restitución de tierras:

Tabla 4. Destinación Definitiva

Entidad beneficiaria	N.° FMI	Área (Ha)
Total, destinación definitiva 2025	200	8.315,22
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	182	7.609,88
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	12	364,64
Escuela Tecnológica Instituto Central	1	5,83
Ruta ESAL	3	285,96
Unidad de Restitución de Tierras (URT)	2	48,92

Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

- **Destinación provisional**

Se entregaron **8 predios con 552,08 hectáreas** en destinación provisional a organizaciones campesinas, étnicas y de víctimas, con el propósito de activar su uso productivo y prevenir ocupaciones informales mientras avanzan los procesos de destinación definitiva:

Tabla 5. Destinación Provisional

Departamento	FMI	Área (Ha)	Organización beneficiaria
Quindío	284-288 / 284-889 / 284-2105	39,51	COAGROTUR
Meta	230-225341 / 230-225342	18,00	ASOVIFU
Meta	232-301	253,56	ASOPECUL
Bolívar	060-180971	191,01	ACACOBA
Magdalena	080-12129	50,00	Parques Nacionales Naturales de Colombia

Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

Nota: Se destaca la entrega del predio a Parques Nacionales Naturales de Colombia, en línea con la apuesta gubernamental de "paz con la naturaleza".

2.7.1 Estado de avance de las articulaciones institucionales

2.7.1.1 Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP)

En articulación con la UIAP se atendió a organizaciones priorizadas en el marco del proceso de paz, a través de mecanismos de acceso provisional y definitivo a tierras. El estado de avance por organización es el siguiente:

Tabla 6. Avance por organización.

Organización	Estado del proceso
Asociación Juan Tama	Organización indígena. 8 FMI solicitados por ruta ANT. En trámite de debida diligencia.
Resguardo Indígena Tacueyó	Organización indígena. 2 FMI solicitados por ruta ANT. En trámite de debida diligencia.
Asoc. Usuarios Campesinos de Apartadó	1 FMI solicitado por ruta ANT.
Asoc. de Mujeres Andino-Amazónicas	En trámite de debida diligencia.
ASOCAMDE	Desiste del proceso con SAE al gestionar directamente con ANT.
Asoc. de Víctimas El Progreso de San Pablo de Borbur	Solicita 2 FMI por ruta ANT y 3 FMI por destinación provisional.
FEDECAUCA	En identificación de predio viable.
Trabajar para Vivir	Del primer predio (3 FMI) solo uno es viable con ANT; del segundo (4 FMI), dos son viables.
FUTUAGRO	En trámite de debida diligencia.
ASVIPOV	5 FMI en trámite por destinación provisional.
ASOMUVICA	En trámite de debida diligencia con revisión preliminar de 10 FMI extintos.

Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

2.7.1.2 Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

En coordinación con la JEP se brindó atención a organizaciones de víctimas acreditadas en el Macro Caso 005, especialmente a ORIVAC/ACIVA y la Consejería Nasa We'sx Dxi'J, desarrollando mesas de diálogo conjuntas con la ANT en el Valle del Cauca. También se acompañó a AMUC Pradera en cumplimiento de órdenes de reparación que incluyeron la entrega de inmuebles rurales.

2.7.1.3 Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

A través de la ruta interinstitucional ratificada mediante circular conjunta, en 2025 se expidieron **12 FMI correspondientes a 364,64 hectáreas** en favor de formas asociativas de firmantes del Acuerdo de Paz, contribuyendo directamente a sus procesos de reincorporación social, económica y comunitaria.

2.7.1.4 Ministerio del Interior – Mesas de Diálogo Social

En coordinación con el Ministerio del Interior se acompañaron las siguientes mesas interinstitucionales de diálogo social con expresiones campesinas, étnicas y comunitarias:

- ACUERDOS 28 DE NOVIEMBRE: Somos Tierra – Confederación Jacobo Arenas – CONPI – CONAMU (con Min. Interior, Min. Agricultura y ANT)
- ASOUNUMA – Autoridades Indígenas de Puerto Gaitán
- Mesa Comunidad Jeeruriwa
- Consejería Nasa We'sx Dxi'J – Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Pueblo Nasa del Valle del Cauca
- Baluarte Huila y Baluarte Putumayo
- Comunidades Indígenas CRIHU
- Organización Valles Interandinos del Valle del Cauca
- Organización Convite Étnico Ecológico y Social
- Atención emergencia del Catatumbo: ASOREPAZCOL, Movimiento Comunal del Catatumbo y Veeduría Comunal del Catatumbo
- Corporación Amazonía Verde – CORPOAMAZONIA
- Mesa de Agricultores de Cundinamarca
- Hidroeléctrica de Urrá
- Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC
- Comunidad Clemenciana
- Minga Cali

2.7.1.5 Agencia de Desarrollo Rural (ADR) – Proyectos PIDAR

En el marco del Punto 1 del Acuerdo de Paz (Reforma Rural Integral), durante 2025 se promovieron **4 nuevas resoluciones** (6 predios, 3 organizaciones) y se realizó seguimiento a **7 resoluciones previas** (20 predios, 7 organizaciones), fortaleciendo cadenas productivas de ganadería, arroz, tilapia, productos agroecológicos y artesanías:

Tabla 7. Proyectos PIDAR

Municipio	Departamento	Año	Objeto del PIDAR	Organización
Ciénaga de Oro	Córdoba	2024	Capacidades productivas campesinas – predio Mochalito	APACIS
Planeta Rica	Córdoba	2024	Capacidades productivas de arroz secano – predio Pontevedra	ASODECAS / EMCAMPO
Montería	Córdoba	2024	Ganadería de ceba, maíz y yuca – predio Támesis	ECOPOPULAR
Buenos Aires	Cauca	2024	Ganadería Girolando Plus con énfasis lechero – Cuenca Río Cauca	CC Cuenca Río Cauca y Microcuenca Río Teta-Masamorrero
Fuente de Oro	Meta	2024	Sistema IPRS para producción de tilapia roja – predio La Riviera	ECOMUN

Municipio	Departamento	Año	Objeto del PIDAR	Organización
Simijaca	Cundinamarca	2024	Ganadería de leche especializada – Hacienda Granada	COPAGROC
Sampués	Sucre	2024	Capacidades productivas Cabildo Menor Zenú – predio La Mano de Dios	Cabildo Menor Indígena Zenú / Artesanías de Colombia
San Marcos	Sucre	2025	Ganadería bovina – predio El Paraíso	AGROPARAISO
San Martín	Meta	2025	Reconversión ganadera para el desarrollo comercial de ASONALL	ASONALL
Tocaima	Cundinamarca	2025	Sistema agroecológico ovino – predio La Alsacia	ASIMTRACAMPIC
Turbaná	Bolívar	2025	Integración productiva y asociativa – predio Cachenche	Asoc. Campesinos Montes de Dios

Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

2.7.2 Resultados alcanzados e impactos relevantes

2.7.2.1 Alianza SAE – OIM (Acuerdo 013 de 2024)

A través del Acuerdo 013 de 2024 con la OIM, se brindó apoyo a **30 organizaciones campesinas** con derechos de uso sobre **43 inmuebles**, beneficiando directamente a **2.847 personas** (población víctima, campesina, firmantes de paz, comunidades indígenas y afrodescendientes) mediante intervenciones productivas y fortalecimiento organizativo:

Tabla 8. Alianza SAE – OIM

Organización	Municipio	Departamento
Asociación Campesina Mixta Las Llanadas – ASOCAMILLA	Sahagún	Córdoba
ASOCAPAZ	Calamar	Bolívar
Asociación Agraria, Campesina, Pescadores y Étnicas del Atlántico – ASOAGRO	Baranoa / Malambo	Atlántico
Asociación Campesina Agroindustrias Guadalupana – JAC Cayo de Palma	El Roble	Sucre
Asociación Campesina Labrando Caminos – ASOCAMLACA	Pereira Zona Rural	Risaralda
Asociación Campesina Regional Los Laureles	Sahagún	Córdoba
Asociación de Campesinos del Municipio de Arjona – ASOCAMAR	Arjona	Bolívar
Asociación de Campesinos Afros de Bolívar – ASOCOFRABOL	Turbaná	Bolívar
Asociación de Campesinos Montes de Dios	Turbaná	Bolívar
Asociación de Desplazados Productores Agropecuarios de Sabana de Torres – ASOAGROPAMPA	Sabana de Torres	Santander
Asociación de Productores Agropecuarios Finca El Tanque	Cartagena	Bolívar
Asociación Integral de Emprendedores Sol Naciente – AIENSOL	Turbaco	Bolívar
Asociación La Mesa Minera Segovia-Remedios – MESAMINERÍA	Segovia	Antioquia
Asociación Mujeres Cabeza de Familia Víctimas del Conflicto – ASOMUVIC	Pereira Zona Rural	Risaralda
ASIMTRACAMPIC	Tocaima	Cundinamarca
Asociación para el Desarrollo Integral Campesino de Mahates – ASODEINCA	Mahates	Bolívar
Asociación Quindiana de Trabajadores Campesinos – AQTC	Montenegro	Quindío

Organización	Municipio	Departamento
Asociación Regional de Mujeres del Oriente – AMOR	Peñol	Antioquia
ASOTRACDES	San Marcos	Sucre
Cabildo Indígena Chibcariwak	Caldas	Antioquia
Comunidad Indígena Los Pérez – Etnia Zenú	Sampués	Sucre
Consejo Comunitario Afro Pueblo Nuevo	Necoclí	Antioquia
Consejo Comunitario AFROBOBAL La Playa	Necoclí	Antioquia
Cooperativa Multiactiva Caldas Paz	Arserma	Caldas
Cooperativa Multiactiva La Fortuna de Mutatá – COOFORTUNA	Mutatá	Antioquia
Cooperativa Multiactiva para la Paz de Colombia – COOMPAZCOL	Fonseca / Distracción	La Guajira
Corporación de Víctimas Unidos por lo Nuestro	Necoclí	Antioquia
Fundación Luces de la Esperanza en el Camino	Santa Catalina	Bolívar
SOMOS AGRODESCENDIENTES	Turbaco	Bolívar

Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

2.7.2.2 Gestión ante situaciones de riesgo

Frente a situaciones de riesgo que afectaron a organizaciones beneficiarias, se activó un protocolo de reporte y acompañamiento con: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General, entes territoriales, Unidad Nacional de Protección y la Oficina de la ONU en Colombia.

2.7.2.3 Alistamiento para enajenación temprana

En coordinación con la ANT se impulsó el alistamiento de **903 FMI equivalentes a 75.079 hectáreas**, avanzando en la disponibilidad de predios susceptibles de oferta para la implementación de la Reforma Rural Integral.

2.7.3 Predios y activos entregados o priorizados (inmuebles urbanos)

Durante 2025, la Dirección gestionó la destinación de **36 folios de manera definitiva** y **4 folios de manera provisional**, para un total de **40 activos inmuebles urbanos**. En el marco del trabajo con la ARN, se priorizaron **64 activos susceptibles de ser destinados** a la población firmante del Acuerdo de Paz.

2.7.4 Entidades, organizaciones y grupos beneficiarios

Las acciones de 2025 articularon a las siguientes entidades y grupos poblacionales:

- Ministerio de la Igualdad – Viceministerio de las Mujeres
- Unidad Solidaria
- Ministerio de Justicia
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP)
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)

- Ministerio del Interior
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)
- Unidad Nacional de Protección (UNP)
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Población firmante del Acuerdo de Paz

2.7.5 Estado de avance de los procesos adelantados

Durante 2025 se realizaron visitas técnicas, análisis de viabilidad y revisión del estado jurídico, físico y catastral de los predios. Como resultado, **más de 10 activos** fueron fijados para avanzar a la etapa de expedición de actos administrativos y/o entrega real y material, procesos proyectados para el **primer semestre de 2026**.

A continuación, se relacionan los principales avances por articulación:

- Ministerio de la Igualdad: habilitación de inmuebles para la Red Nacional de Casas Refugio, Casas para la Dignidad de las Mujeres y Casas de Igualdad.
- Ministerio de Justicia: disposición de inmuebles para Casas de Justicia y Casas de Juventudes en el marco de la Política de Drogas.
- UIAP: rutas diferenciales para disponer inmuebles destinados a casas de paso para firmantes en situación de riesgo, en el marco del SISEP y el PESP.
- JEP: priorización de activos para iniciativas productivas y simbólicas de víctimas y comparecientes en proyectos restaurativos.
- SNARIV: integración institucional que permite disponer bienes con fines de reparación.
- ARN: ruta ratificada mediante circular conjunta para acceso de formas asociativas de firmantes.
- Medicina Legal: ruta de atención preferente para activos que apoyen procesos de reconocimiento de cuerpos de víctimas del conflicto armado.
- CNMH: articulación para la creación de lugares de memoria en territorios afectados por el conflicto.
- Proyecto Bienes que Transforman: rutas de acompañamiento con ANT, Ministerio del Interior y ADR para organizaciones sociales postuladas mediante invitación pública.

2.7.6 Resultados alcanzados e impactos relevantes

En 2025 la Dirección atendió a **29 organizaciones de firmantes de paz** en sus procesos de solicitud y acceso a activos de la SAE. Se consolidó el acompañamiento efectivo con las siguientes entidades:

- Unidad Solidaria: consolidación de rutas para inmuebles destinados al fortalecimiento de Circuitos Solidarios.
- Medicina Legal: ruta de atención preferente para la identificación de víctimas del conflicto armado.
- UBPD: articulación para activos que apoyen las labores de búsqueda de personas desaparecidas.
- URT: priorización de inmuebles en procesos de restitución de tierras.
- UNP: gestión de inmuebles para necesidades de protección de personas en situación de riesgo.

2.7.7 Aportes a la paz, reparación y desarrollo social

Como acción interinstitucional de alto impacto, en 2025 se adelantó una articulación entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la ARN para establecer una ruta de acceso a vivienda digna para la población firmante del Acuerdo de Paz. Esta iniciativa integra los activos administrados por la SAE con la política pública de reincorporación, aportando condiciones materiales para la vida en comunidad y la construcción de paz territorial.

En términos generales, la gestión de la Dirección en 2025 evidencia un aporte transversal a los ejes de paz, reparación integral a víctimas, fortalecimiento comunitario y desarrollo social, a través de la disposición estratégica de activos inmuebles urbanos al servicio de las políticas públicas del Estado colombiano.

- **Alistamiento para la Enajenación Temprana de Predios Rurales – Convenio ANT:** En el marco de la estrategia Política de Tierras para la Paz y en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), durante 2025 la SAE adelantó gestiones técnicas y jurídicas para fortalecer el alistamiento orientado a la enajenación temprana de predios rurales no sociales. Como resultado, se impulsó el alistamiento de 982 folios de matrícula inmobiliaria (FMI), equivalentes a 93.282 hectáreas, con el fin de garantizar la disponibilidad de predios susceptibles de ser ofertados mediante el mecanismo de venta establecido por la ANT.

Ilustración 1. Logros Política De Tierras Para La Paz



Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Rurales

Del total de predios alistados, 413 folios de matrícula inmobiliaria (FMI), equivalentes a 43.143 hectáreas, fueron viabilizados en el Comité Técnico, representando un avance significativo en los procesos de depuración, análisis y preparación de activos para su disposición en el marco del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). De estos, 82 FMI (5.006 hectáreas) fueron aprobados bajo la causal 1, correspondiente a bienes cuya disposición resulta necesaria u obligatoria dada su naturaleza, y 331 FMI (38.137 hectáreas) bajo la causal 7B, aplicable a bienes administrados por el FRISCO durante cinco (5) años o más.

Lo anterior evidencia el fortalecimiento de las capacidades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para la estructuración y disposición eficiente de los inmuebles rurales, optimizando la gestión de activos y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales definidas en el PAA.

En este contexto, los inmuebles rurales no sociales alistados durante la vigencia 2025 para su venta a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) representaron el 76,2 % del total de folios de matrícula inmobiliaria transferidos a dicha entidad en el marco del convenio suscrito, consolidando el aporte de la SAE a la dinamización del acceso a tierras, la implementación de la política pública agraria y el fortalecimiento de iniciativas orientadas a la paz territorial y la democratización del uso productivo de la tierra.

- **Acompañamiento agro productivo para la adecuada administración de inmuebles rurales**: Bajo diferentes figuras contractuales en 58 folios acompañados para impulsar la producción agropecuaria se establecieron 32 tipos de cultivos en 1.708 hectáreas y se obtuvo una producción aproximada de 19.925 toneladas de alimentos, además del fortalecimiento de sistemas pecuarios y piscícolas con 96 toneladas de pescado, 20.505 pollos, 216.584 litros de leche y proyección de 276 lechones. Paralelamente, se adelantaron análisis técnicos y ambientales mediante visitas de campo y herramientas geoespaciales, permitiendo la identificación de ecosistemas estratégicos (humedales, áreas boscosas y zonas de protección), garantizando que la activación de la tierra se realice bajo criterios de sostenibilidad y función ecológica de la propiedad.



Estos resultados consolidan un modelo de gestión integral que transforma activos rurales improductivos en territorios vivos, productivos y sostenibles, contribuyendo a la

“Política de Tierras para la Paz” de la SAE, la democratización del acceso a la tierra, el derecho humano a la alimentación y a la paz.

• **Destinación definitiva de predios rurales para la Paz, la Reincorporación y la Educación Superior**: Durante la vigencia 2025, la SAE S.A.S. consolidó importantes avances en la destinación definitiva de predios rurales no sociales, fortaleciendo su aporte a la Reforma Rural Integral, la reparación de víctimas, los procesos de

Tabla 9. Destinación Definitiva Predios Rurales No Sociales

Entidad	Área	Departamentos
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	7.645 Ha	19 departamentos
Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN)	364,64 Ha	Huila, Quindío y Valle del Cauca
Unidad de Restitución de Tierras (URT)	48.92 Ha	Valle del Cauca
Universidad de Caldas	463.86 Ha	Caldas
Escuela Tecnológica Instituto Central	5,83 Ha	Bogotá
Total	8.528,25 Ha	—

Fuente: Dirección para la Democratización de Activos Rurales- Base de destinaciones definitivas.

En primer lugar, se realizó la entrega material de 183 predios rurales extintos, equivalentes a 7.645 hectáreas, a favor de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en 19 departamentos del país, contribuyendo al fortalecimiento de la política de acceso y redistribución de tierras.

Asimismo, en el marco de la ruta especial SAE–ARN, se efectuó la destinación definitiva de 12 predios, correspondientes a 364,64 hectáreas, para beneficiar a firmantes de paz en los departamentos de Huila, Quindío y Valle del Cauca, apoyando los procesos de reincorporación y estabilización territorial.

De igual manera, se adelantó la entrega material de predios a la Unidad de Restitución de Tierras (URT) para procesos de restitución y reparación, incluyendo la transferencia de 2 predios equivalentes a 48,92 hectáreas y la entrega material de 27 hectáreas en el Valle del Cauca.

Finalmente, se transfirieron 3 predios rurales, con una extensión total de 463,86 hectáreas, a instituciones de educación superior, entre ellas la Universidad de Caldas y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, esta última beneficiada con 5,83 hectáreas, fortaleciendo la infraestructura educativa y las capacidades institucionales orientadas a la formación, la investigación y el desarrollo regional.

Estos resultados reflejan el compromiso de la S.A.E. S.A.S. con una gestión pública transparente, eficiente y orientada a la construcción de paz y al bienestar de la ciudadanía. La destinación de estos predios contribuye al acceso y la democratización de la tierra, fortalece las oportunidades para comunidades rurales, víctimas y firmantes de paz, y consolida la presencia efectiva del Estado en los territorios a través de proyectos de educación, restitución, reincorporación y desarrollo rural. Asimismo, estas acciones aportan al cierre de brechas sociales, fortalecen la reconciliación y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

- **Proyecto de Archivo y Construcción de Memoria y Paz: Memoria y Resignificación de los Activos en Proceso de Extinción de Dominio:**

Durante la vigencia 2025, la SAE S.A.S. consolidó una estrategia innovadora orientada a la construcción de memoria histórica a partir de su archivo institucional, promoviendo la producción de conocimiento, la pedagogía y la visibilización de experiencias relacionadas con el impacto del narcotráfico, el lavado de activos y los procesos de extinción de dominio en Colombia. Esta iniciativa busca resignificar los bienes provenientes de economías ilícitas, transformándolos en instrumentos para la construcción de paz, la reparación simbólica y el fortalecimiento de la memoria colectiva.

El proceso se desarrolló en el marco del Convenio 183 de 2024 suscrito entre la SAE y la Pontificia Universidad Javeriana, con el propósito de fortalecer la transparencia institucional, la innovación pública y la apropiación social del conocimiento sobre la gestión documental y la memoria histórica asociada a los activos en proceso de extinción de dominio.

Como resultado de este convenio, se elaboraron herramientas técnicas, pedagógicas y académicas orientadas al fortalecimiento de la gestión documental y la construcción de memoria institucional, entre las que se destacan:

- **Caja de herramientas para el trabajo con archivos institucionales**, compuesta por 10 folletos en material impreso y magnético.
- **Documento de buenas prácticas para la digitalización documental**.
- **Guía didáctica sobre custodia, conservación y preservación de archivos**.
- **Informe técnico de pautas básicas para la política de gestión documental**.
- Artículo académico **“Entre la ilegalidad y la institucionalidad: narcotráfico, lavado de activos y políticas de extinción de dominio en Colombia”**, orientado al análisis del impacto de estas dinámicas en el país y la respuesta institucional del Estado.
- Artículo **“Del archivo burocrático al archivo de derechos humanos: posibilidades y límites del archivo”**, enfocado en el papel de los archivos como instrumentos de verdad, memoria y garantía de derechos.
- **Informe final, registro fotográfico y material audiovisual del foro “Tensiones y convergencias: archivos institucionales y construcción de memoria histórica”**, desarrollado en el marco de CLACSO 2025 (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), como espacio de diálogo académico y social sobre memoria, archivos y construcción de paz.

Estas acciones fortalecen la capacidad institucional de la SAE para preservar y gestionar la memoria documental del país, al tiempo que promueven el acceso ciudadano al conocimiento, la reflexión sobre los impactos de las economías ilegales y la consolidación de una cultura de paz basada en la verdad, la reparación y la no repetición.

3. Participación ciudadana, control social

3.1 Participación Ciudadana

En el marco de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, la SAE S.A.S. fortaleció durante la vigencia 2025 sus mecanismos de atención, acceso a la información y participación ciudadana, consolidando una gestión orientada a la transparencia, la construcción de confianza y la paz territorial. Estas acciones permitieron garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada, informada y atendida oportunamente, contribuyendo al fortalecimiento de la relación entre el Estado y las comunidades.

Como parte de esta estrategia, la Entidad desarrolló espacios de diálogo ciudadano y ejercicios de rendición de cuentas en distintos territorios del país, promoviendo escenarios de escucha activa, interacción y construcción colectiva con la ciudadanía. En Barranquilla se realizó un diálogo ciudadano con la participación de 215 personas y un alcance de 377 visualizaciones en YouTube; en Tunja, el espacio contó con 40 asistentes y 338 visualizaciones. Asimismo, la jornada de rendición de cuentas realizada en Bogotá registró la asistencia de 40 personas y un alcance de 857 visualizaciones en YouTube.

Estos ejercicios fortalecieron la participación ciudadana, permitieron socializar los resultados de la gestión institucional, recoger inquietudes y escuchar de manera directa a las comunidades y sus necesidades en los territorios, avanzando hacia una administración más cercana, participativa y alineada con las realidades territoriales, especialmente de poblaciones históricamente excluidas y afectadas por el conflicto.

De manera complementaria, durante la vigencia 2025 la Entidad consolidó procesos de caracterización y segmentación de grupos de valor e interés, incorporando insumos obtenidos en los diálogos ciudadanos y en encuestas de satisfacción que permitieron evaluar la percepción y el nivel de confianza de la ciudadanía frente a la gestión institucional.

Asimismo, la SAE fortaleció el diálogo social con organizaciones campesinas, procesos étnicos y entidades públicas en temas relacionados con el acceso a tierras administradas por la Entidad. Al cierre de la vigencia, se participó en cerca de 31 mesas de diálogo social, consolidadas como escenarios de articulación institucional, resolución pacífica de conflictos y construcción de acuerdos, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la atención de necesidades territoriales y la consolidación de una paz con justicia social.

3.1.1 Canales de acceso y transparencia:

La SAE S.A.S. pone a disposición de la ciudadanía diferentes canales de atención presencial y virtual, con el propósito de garantizar una comunicación cercana, oportuna y accesible.

Horarios de atención

- **Atención al ciudadano:**
  Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
  Viernes: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- **Recepción de correspondencia:**
  Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Canales de atención

- **Conmutador:** +57 601 743 1444
- **WhatsApp institucional:** +57 321 313 7602
- **Correo de atención al ciudadano:** atencionalciudadano@saesas.gov.co
- **Correo para notificaciones judiciales:** notificacionjuridica@saesas.gov.co

Redes sociales oficiales

- **Facebook:** ActivosSAE
- **Instagram:** @saesas1
- **YouTube:** @ActivosSAE
- **X (Twitter):** @ActivosSAE

Presencia territorial

Sede Principal – Bogotá D.C.

Carrera 7 # 32-16, Centro Comercial San Martín, Local 107
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 110311

Territorial Occidente – Medellín

Carrera 43A No. 14-27, Oficina 901
Edificio Colinas del Poblado
Medellín, Antioquia, Colombia
Código postal: 050021

Territorial Sur – Cali

Carrera 3 No. 12-40, Piso 12
Centro Financiero de la Ermita
Cali, Valle del Cauca, Colombia
Código postal: 760042

Territorial Caribe – Barranquilla

Carrera 57 No. 99A-65, Piso 16
Centro Empresarial Torres del Atlántico, Oficina 1601 Torre Sur
Barranquilla, Atlántico, Colombia
Código postal: 080001

3.1.2 Control Social

El control social constituye un derecho y una herramienta fundamental de participación ciudadana para realizar seguimiento y vigilancia a la gestión de las entidades públicas. En el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, este ejercicio permite a la ciudadanía monitorear la planeación, ejecución y destinación de los recursos y acciones orientadas a la reparación de las víctimas, la construcción de paz y la garantía de derechos en los territorios.

En este sentido, invitamos a la ciudadanía, organizaciones sociales, veedurías y demás actores interesados a ejercer activamente el control social sobre la gestión institucional y las actuaciones de los servidores públicos, contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia, la participación y la confianza en lo público.

Finalmente, para efectos de consulta y transparencia, a continuación, se relacionan los contratos celebrados por la Entidad para el cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación del Acuerdo de Paz:

Tabla 10. Contratos Celebrados en el periodo del 2025.

Numero de contrato/Año	Descripción sencilla del objeto del contrato	Enlace al contrato para consulta ciudadana
062-2025	Contratar los servicios para la constitución de un patrimonio autónomo a través de una fiducia en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y la designación de su administración a la SAE S.A.S., por el artículo 1 del Decreto 1535 de 2017	https://www.saesas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/3-contratacion/3-3-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos/informes-de-gestion-contractual/direccion-de-proyectos/2025/contrato-062-de-2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8327756&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=

Numero de contrato/Año	Descripción sencilla del objeto del contrato	Enlace al contrato para consulta ciudadana
		Contratos+
074-2025	Prestación del servicio para el avalúo de los bienes entregados por las FARC-EP en cumplimiento del decreto ley 903 de 2017.	https://www.saesas.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/3-contratacion/3-3-publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos/informes-de-gestion-contractual/direccion-de-proyectos/2025/contrato-074-de-2025/unico-pago?_token=Kk3jvig6IY5t8J7A4bMa0EK25Ck1QTpfW4our0w4&edition=0 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8170431&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Fuente: Dirección de Proyectos SAE

3.2 Enlaces del Proceso de Rendición de Cuentas – Informe de Paz

A continuación, se presentan los datos de los enlaces institucionales que participaron en el proceso de rendición de cuentas correspondiente al Informe de Paz. Estos funcionarios cumplieron un rol fundamental como articuladores entre las dependencias de la SAE y la ciudadanía, garantizando la transparencia y el adecuado desarrollo del ejercicio.

Tabla 11. Datos enlaces de la Sociedad de Activos Especiales

Oficina Planeación	
Nombre:	Daniel Sebastián Contreras Ortiz
Correo:	dcontreras@saesas.gov.co

Teléfono:	7431444 ext. 511
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm
Enlace Paz – Dirección de Proyectos	
Nombre:	Jairo Andrés Rivera Henker
Correo:	jarivera@saesas.gov.co
Teléfono:	7431444 ext. 136
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm
Jefe de control interno	
Nombre:	Beisner Elipson Arboleda Palacios
Correo:	barboleda@saesas.gov.co
Teléfono:	7431444 ext. 315
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm
Servicio al ciudadano	
Nombre:	Juan Carlos Giraldo Palomo
Correo:	Jugiraldop@saesas.gov.co
Teléfono:	7431444 ext. 601
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm

Fuente: Sociedad de Activos Especiales

4. Canales para la denuncia de irregularidades

Con el propósito de fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el adecuado uso de los recursos públicos, la ciudadanía dispone de diferentes canales institucionales para presentar denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción, irregularidades administrativas o manejo inadecuado de bienes y recursos públicos.

Denuncias ante la SAE S.A.S.
La SAE cuenta con mecanismos de atención para reportar posibles irregularidades relacionadas con la gestión institucional o la administración de bienes.
Canales de atención:

- Formulario web: https://orfeoargo.saesas.gov.co/formularioWeb/
- Línea telefónica: +57 601 743 1444
- Correo electrónico: denunciascorrupcion@saesas.gov.co

Contraloría General de la República
La Contraloría promueve el control fiscal participativo y recibe denuncias relacionadas con el uso indebido de recursos públicos.
Canales de atención:

- Portal de atención ciudadana y PQRS de la Contraloría General de la República
- PBX Bogotá: (601) 518 7000 Ext. 21014 – 21015
- Correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co

Procuraduría General de la Nación
La Procuraduría ejerce vigilancia disciplinaria sobre los servidores públicos y adelanta actuaciones frente a posibles faltas disciplinarias.
Canales de atención:

- Portal de denuncias de la Procuraduría General de la Nación
- Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
- Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Fiscalía General de la Nación
La Fiscalía General de la Nación adelanta investigaciones penales relacionadas con actos de corrupción y otros hechos que puedan constituir delitos contra la administración pública.
Canales de atención:

- Centro de contacto Bogotá: (601) 570 2000 – opción 7
- Línea nacional: 01 8000 919748 o 122
- Denuncia virtual a través de los portales de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional.

5. Conclusión.

En conclusión, la gestión adelantada por la SAE S.A.S. durante la vigencia 2025 evidenció avances institucionales significativos en la consolidación de los mecanismos necesarios para contribuir al cumplimiento del Punto 5 del Acuerdo de Paz, particularmente en materia de reparación a las víctimas y disposición de activos con impacto social y territorial. La constitución del Patrimonio Autónomo PA SAE BIENES FARC 2025 representó un hito fundamental para reactivar la ruta legal y financiera de monetización y transferencia de recursos, superando las limitaciones derivadas de la ausencia de un instrumento fiduciario vigente durante gran parte del año.

De igual manera, la destinación, entrega y priorización de bienes de extinción de dominio permitió ampliar el acceso a tierras y activos en beneficio de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas y firmantes de paz, fortaleciendo así los procesos de reincorporación, desarrollo territorial y construcción de paz. A esto se suma el fortalecimiento del trabajo articulado con entidades del orden nacional y organismos internacionales, consolidando una gestión interinstitucional orientada a generar impactos concretos en los territorios.